

En la Villa de Formosa y Sala Consistorial y de ella a nueve de  
Oktubre de el año del Sello, reunidos los S. S. M.  
Cabe Mayor Presidente e Jurados de este  
Ayuntamiento N. para tratar de los asuntos convenientes  
al Mejor Serv. de S. M. N. bien y utilidad de ella  
Pública, y así juntos acordaron lo siguiente  
— Se ha visto una orden del Sr. Intend. de Venta de esta  
Provincia de tener de actual recibida con extractos que  
se nota por el libro de rayas, en la que se contiene en sen-  
tencia que para el día veinte de actual se hayan efectuado  
las ventas pul. que han correspondido a esta Villa  
el reparto executado para cubrir la Consignación Señala-  
da por la Superioridad: Y con reflexion a otras subiectas  
de esta Provincia en fines del proximo Setiembre los dos tercios  
de Contribucion y sal de este año, con corta diferencia,  
y no se enclavan para la Intendencia de donde ha de pagar  
se el apreciado cupo, Alldo' el Ayuntamiento, como me-  
dio el mas indispensable, para comparecer a los Indi-  
viduos de los Ayuntamientos de los años 25, 26, y 27 y dando  
por conocimiento de la precitada Orden, se los prevenga  
en seguida apronten dicha suma de veinte mil d., a  
lo menos en casi toda ella, para en union de lo que se pue-  
da agregar de lo poco que resta de otros dos tercios, com-  
pletarla en un todo, y si no fuere posible, en casi toda ella  
Para todo lo qual, se les haga saber a los referidos In-  
dividuos que en el preciso termino de dos dias presenten  
la cuenta de rayas y data repetidamente; y audora  
conocimiento a el Sr. Intend. de esta determinacion  
por el Correo de hoy Folio que oide por el Sr.  
Cabe Mayor Presidente se mandó an' exe-  
cutar en un todo. Así lo acordaron y

